



PROYECTO EDUCATIVO

COLEGIO ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

SALAMANCA

Noviembre 2016

El presente documento ha sido presentado al Claustro de profesores e día 9 de noviembre de 2016 y al Consejo Escolar en la reunión que ha tenido lugar el 10 de noviembre de 2016. Su desarrollo ha sido realizado de acuerdo con la normativa vigente.

Salamanca, 10 de noviembre de 2016

Nº REVISIÓN	RAZONES	MODIFICACIONES	FECHA
1	Inicio de la Fundación Educativa ACI	Los apartados 1, 2 y 3	25 de octubre de 2013
2	Implantación de la LOMCE	Todo el documento	28 de enero de 2016
3	Modificaciones de la LOMCE, en E. Primaria, y normativa sobre PMAR	Actualización de normativa Anexo I Propuesta Curricular los apartados: 4.2, 4.3, 4.4, 7.2, 8	

INDICE

1	Normativa Aplicada	5
2	Introducción	6
3	Principios Inspiradores	7
	3.1 Misión Eclesial	7
	3.2 Legislación Vigente	8
	3.3 Identidad de la Institución	8
4	Rasgos de Identidad	10
	4.1 Principios Generales (Cfr. LOE/LOMCE Cap. 1. Art.1 y Carácter Propio)	10
	4.2 Fines Educativos (Cfr. LOE Cap. 1. Art.2 y Carácter Propio)	12
	4.3 Modelo de Persona (Cfr. Carácter Propio)	14
	4.4 Nuestros Valores (Cfr. Libro de Valores)	15
	4.5 Proyecto de Pastoral (Proyecto Pastoral Marco)	17
	4.6 Rasgos de la Pedagogía	18
	4.7 Comunidad Educativa	19
5	Descripción del Centro	21
	5.1 Nombre y Ubicación	21
	5.2 Historia del Centro	21
6	Propuesta Curricular (Anexo I)	23
7	Organización y Estructura.	23
	7.1 Organigrama del Centro	24
8	Organización de la Gestión (Anexo II)	26
9	Reglamento de Régimen Interior (Anexo III)	26
10	Plan de Convivencia (Anexo IV)	26
11	Plan de Atención a la Diversidad (Anexo V)	26
12	Plan de Acción Tutorial (Anexo VI)	26
13	Plan de Orientación Académico Profesional –POAP (Anexo VII)	26
14	Proyecto Lingüístico	26



15	Plan de Evaluación del Proceso de Enseñanza y de la Práctica Docente	27
16	Directrices para el Fomento de la Igualdad Real y Efectiva entre Hombres Y Mujeres y la Prevención de la Violencia de Género	27
17	Coordinación con otros Centros Educativos	31
18	Compromisos y Acuerdos entre el Centro, las Familias y los Alumnos	35
19	Coordinación con los Servicios Sociales	36
20	Plan de Formación del Personal (Anexo VIII)	36
21	Plan de Acogida a: Familias, Alumnos y Profesores Nuevos (Anexo IX)	36
22	Proyecto TIC (Anexo X)	36
23	Seguimiento y Evaluación del Proyecto Educativo	36



1 NORMATIVA APLICADA

- Ley Orgánica reguladora 8/1985, reguladora del derecho a la Educación
- REY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, Educación.
- DECRETO 51/2007, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 8/ 2013, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el Currículo básico de Educación Secundaria y Bachillerato.
- ORDEN EDUCATIVA/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDUCATIVA/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- LEY3/2014, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/1014, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que





impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDUCATIVA/362/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.
- ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómicas en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León

2 INTRODUCCIÓN

Los colegios de la Fundación Educativa ACI pertenecen a la Iglesia Católica, por tanto, participan de su misión docente y evangelizadora.

La inspiración cristiana que anima toda su actividad docente se fundamenta en los valores evangélicos y busca desarrollar en los diversos miembros de la Comunidad Educativa una concepción cristiana de la persona humana y de la vida.

Desde estas premisas que configuran y sustentan su Carácter Propio, la tarea educativa que llevan a cabo los colegios de la Fundación Educativa ACI





pretende la educación integral de su alumnado en su dimensión individual, social y trascendente.

3 PRINCIPIOS INSPIRADORES

Para elaborar el Proyecto Educativo tenemos en cuenta la misión que nos encomienda la Iglesia Católica recogida fundamentalmente en los documentos del Vaticano II, actualizados en la Instrucción de la Congregación para la Educación Católica en su documento “Educar juntos en la Escuela Católica” (2007) y “La Escuela Católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI” (Madrid 27 de abril de 2007)¹; la legislación vigente hoy en España que es la LOE²; y el Carácter Propio de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

3.1 MISIÓN ECLESIAL

“La Escuela Católica comparte la misión evangelizadora de la Iglesia, y es lugar privilegiado en el que se realiza la educación cristiana”.

“Es lugar de educación integral de la persona humana a través de un claro proyecto educativo que tiene su fundamento en Cristo orientado a obrar una síntesis entre fe, cultura y vida. Su identidad eclesial y cultural; su misión de caridad educativa; su servicio social; su estilo educativo debe caracterizar a toda la comunidad educativa”³.

¹http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20070908_educare-insieme_sp.html

<http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/EscuelaCatolica.html>

²<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899>

³

http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_27041998_school2000_sp.html





3.2 LEGISLACIÓN VIGENTE

“El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. El nivel educativo de los ciudadanos determina su capacidad de competir con éxito en el ámbito del panorama internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por un futuro mejor.

En la esfera individual, la educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social. El nivel educativo determina, en gran manera, las metas y expectativas de la trayectoria vital, tanto en lo profesional como en lo personal, así como el conjunto de conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que capacitan a una persona para cumplir con éxito sus objetivos.

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales». (Preámbulo de la LOMCE)

3.3 IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN

“En 1.877 Santa Rafaela María y su hermana, la M.Pilar fundaron la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Las Fundadoras y primeras compañeras, contemplando las necesidades de la sociedad y la Iglesia del tiempo en que vivían, intuyeron que la educación evangelizadora era





una respuesta válida a las mismas. Desde entonces y hasta hoy, las Esclavas del Sagrado Corazón han intentado estar siempre atentas a los cambios de los tiempos y, han desarrollado su labor educativa a través de diferentes obras apostólicas, buscando favorecer el crecimiento y maduración en todas las dimensiones de las personas con las que trabajan.

Del carisma de la Congregación, centrado en la reparación al Corazón de Jesús, brota un modelo de educación que quiere acompañar a las personas para que descubran el proyecto de Dios en su vida y encuentren su realización personal en ser y vivir para los demás como Jesús de Nazaret. Así la tarea educativa, entendida como proceso liberador, se convierte en misión reparadora, que contribuye a la reconstrucción del mundo roto por la injusticia, la opresión y el desamor, manteniendo viva la preferencia por los más desfavorecidos que, desde sus comienzos tuvieron las Fundadoras y sus primeras compañeras.

Este modelo de educación quiere formar personas libres, que ejerzan su responsabilidad con madurez humana y cristiana, promuevan el amor, la justicia, la paz y la reconciliación en todos los ámbitos donde se relacionen y se esfuercen por crear lazos de comunión en su propio ambiente y en todo el mundo, respetando los valores de las diversas culturas.

Esta pedagogía, desde los orígenes, ha marcado un estilo educativo propio: el de la “pedagogía del corazón” que apuesta por la dignidad de la persona como hijo de Dios.

[...]

En los centros y actividades de la Fundación se fomentará especialmente el cuidado de la evangelización, siguiendo las orientaciones y objetivos propuestos por las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Se impulsará la transmisión de los valores evangélicos y se promoverá el diálogo fe-cultura, buscando colaborar activamente en el necesario cambio social, en la promoción de los derechos humanos y en la construcción de un mundo más justo y solidario.” (De la Carta Fundacional)





4 RASGOS DE IDENTIDAD

4.1 PRINCIPIOS GENERALES (Cfr. LOE/LOMCE Cap. 1. Art.1 y Carácter Propio)

Entendemos la Educación como un proceso liberador que permita desarrollar en plenitud todas las posibilidades del alumno y culmine en una interiorización personal de su propio proyecto de vida, que le lleve a escoger libremente como ideal de su realización humana ser y vivir para los demás colaborando en hacer un mundo más justo y solidario.

Este proceso debe ser orientado por los siguientes principios:

La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

La **orientación educativa y profesional** de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.





El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

La educación para la **prevención de conflictos** escolares y para la **resolución pacífica** de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el acoso escolar.

El desarrollo de la **igualdad de derechos y oportunidades** y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

El fomento y la promoción de la **investigación, la experimentación, la creatividad y la innovación** educativa.

El diálogo respetuoso que permita a los alumnos/as no creyentes, confrontar su sentido de la vida con el que ofrece la fe; a los que están en búsqueda, reflexionar y clarificarse; y a los creyentes, **integrar su fe religiosa en la cultura y dar razón de su fe** desde una síntesis personal.

La búsqueda sincera y permanente de la verdad y la crítica serena y equilibrada de la realidad.

La creación de un ambiente que favorezca la cooperación, la solidaridad y la actitud de servicio para con los demás, así como la sensibilidad por la justicia.

El autoconocimiento realista del propio alumno y alumna y la orientación que le ayude a **buscar su camino personal y social en la vida**, y a descubrir las llamadas personales de Dios, responder a ellas libremente y comprometerse al servicio de la sociedad y de la Iglesia.

El compromiso por la justicia y la solidaridad que lleva a abrir caminos de fraternidad y colaboración y van más allá de cuanto exigen el respeto y la igualdad entre los hombres.

El respeto, el cuidado y la defensa del medio ambiente, fomentando el amor a la Naturaleza y ayudando a valorarla, a disfrutar de ella, descubrir su belleza, y a tener actitudes de cooperación, admiración y acción de gracias.





La formación de una **comunidad educativa** en la que todos busquen el bien del alumnado:

- a) El establecimiento de una relación cercana entre familia y escuela, a través del intercambio y la cooperación entre padres y educadores, con el fin de conseguir una acción educativa coherente.
- b) La participación corresponsable de padres y profesores con el centro, en la que los intereses individuales dejan paso al objetivo común, prioritario en la escuela.
- c) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

La creación de grupos formativos y asociaciones, la organización de jornadas y actividades culturales, **la participación** del centro en concursos literarios y artísticos, la colaboración en obras y servicios de promoción social, que ayude al alumnado a abrirse a un mundo de dimensiones cada vez más amplias.

La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.»

4.2 FINES EDUCATIVOS (Cfr. LOE Cap. 1. Art.2 y Carácter Propio)

Los fines educativos del centro son:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno en su dimensión biológica, psicológica, intelectual, socio-afectiva, ética y trascendente.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en





la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- La educación en el ejercicio de la solidaridad, la tolerancia, la libertad y el diálogo, dentro de los principios democráticos de convivencia así como en la prevención de conflictos y la solución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y colectiva, en el mérito, la honradez y el esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus actitudes y conocimientos así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación sistemática de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos, religiosos y morales. Desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para una lectura e interpretación de la realidad, con actitud serena, objetiva y crítica.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales que lleve al alumno a poner al servicio de la sociedad sus valores y cualidades antes que a buscar su propio interés.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.





- La formación para respetar, apreciar, asumir y potenciar la cultura, la lengua, las costumbres y los valores específicos de la realidad local en un clima de integración y apertura a todas las culturas.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para participar activamente en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento, aportando su acción personal y solidaria en la transformación de la sociedad.
- La formación sistemática de la religión católica que ofrece respuesta a los grandes interrogantes de la humanidad, permite plantearse la vida según el evangelio y da la posibilidad de integrar la propia opción religiosa en la cultura actual.
- La formación humana y profesional para compartir el compromiso de la Iglesia en la mejora del mundo, desde la convicción de que todos somos hermanos, hijos del mismo Padre.

4.3 MODELO DE PERSONA (Cfr. **Carácter Propio**)

La razón de ser de nuestros centros son los alumnos y las alumnas. Cuanto se realiza en ellos tiene un objetivo claro y preciso: ofrecerles posibilidades de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad y desarrollar todas sus capacidades.

Se pretende formar personas:

- Compasivas, libres, responsables y respetuosas de la libertad de los demás. Que se conocen, son conscientes de su fragilidad y se valoran. Íntegras y coherentes consigo mismas, que actúan por convicciones propias. Personas que viven, desarrollan e integran sus emociones, que cultivan y encauzan su inteligencia emocional.





- Que valoran su propia vida y la de los demás, como don supremo de Dios, que exige un compromiso a favor de toda vida humana y cuidado y respeto del medio ambiente.
- Alegres, agradecidas, sencillas. Abiertas al encuentro y al diálogo, a su entorno social y a la cultura de su pueblo. Tolerantes y abiertas a la diversidad de culturas que conforman nuestra sociedad europea y nuestro mundo. Solidarias y comprometidas con los que más lo necesitan. Que fomentan el conocimiento y cuidado de las riquezas naturales, culturales, religiosas y artísticas del entorno en el que viven.
- Con sentido crítico de la realidad que les rodea y del mundo, capaces de dialogar y acoger lo diferente.
- Con conciencia moral, capaces de gobernarse a sí mismas, de construir su propio proyecto de vida y comprometerse con él.
- Abiertas a lo trascendente, que cultivan la interioridad y la reflexión, que se cuestionan por el sentido.
- Esperanzadas, que dan sentido al esfuerzo y valoran los aspectos positivos de la existencia.
- Comprometidas con la justicia, los derechos humanos, la paz y la reconciliación.
- Que conocen la persona de Jesús y su mensaje y tratan de vivir coherentemente con los valores evangélicos. Que saben dar razón de su fe y están abiertas al diálogo con otras creencias.
- Que encuentran en Jesús-Eucaristía el sentido de su vida cristiana en comunión con la Iglesia.

4.4 NUESTROS VALORES (Cfr. Libro de Valores)

Nuestra propuesta educativa, además de referirse a aspectos comunes a otros tipos de educación integral, pone el acento en algunos valores evangélicos que dan a la educación cristiana características propias. Son los siguientes:





AUTOESTIMA: Este valor supone que la persona:

Se siente querida y valorada en sí misma,

Se conoce y asume su realidad, confía en sus posibilidades y supera dificultades.

Se sabe hijo de Dios.

GRATITUD-GRATUIDAD: Este valor supone que la persona:

Reconoce y valora todo lo recibido.

Aprecia las cosas más allá de la utilidad y eficacia.

Tiene capacidad de estar al servicio de los otros, desinteresadamente.

JUSTICIA: Este valor supone que:

Se reconoce y respeta el derecho de toda persona a vivir con la dignidad propia del ser humano.

Se actúa convencido de que los bienes de este mundo son de todos y nadie puede apropiárselos para sí mismo y los suyos.

LIBERTAD: Este valor supone que la persona:

Es capaz de elegir y actuar de acuerdo con sus convicciones.

Respeto a los demás y cumple las normas que garantizan el bien común.

Tiene en cuenta las consecuencias de sus actos y las asume.

PAZ-RECONCILIACIÓN: Este valor supone que la persona:

Vive en armonía consigo mismo, con los demás y con toda la creación.

Favorece el diálogo y el respeto.

Reconoce la riqueza que encierra la pluralidad.

Disculpa los errores, perdona y acoge el perdón.





RESPONSABILIDAD: Este valor supone que la persona:

Asume las obligaciones ante sí mismo, ante los demás y ante Dios.

Es consecuente con las opciones tomadas.

SOLIDARIDAD-FRATERNIDAD: Este valor supone que la persona:

Asume la causa de todos los hombres y mujeres como hijos de Dios, especialmente de los menos favorecidos.

Actúa desde una postura evangélica que va más allá de lo que exige el respeto, la justicia y la igualdad entre todos.

VIDA: Este valor supone que:

Se admira, respeta, cuida, protege, defiende y potencia la vida de cada persona, de cada ser creado por Dios y del entorno necesario para que esa vida se dé y se desarrolle con plenitud y sentido.

Las actitudes a conseguir para desarrollar cada valor así como las pautas de conducta a desarrollar secuenciadas por ciclos, para familias, alumnado y profesorado están recogidas en el libro de Valores.

4.5 PROYECTO DE PASTORAL (Proyecto Pastoral marco)

Los centros de Escuela Católica son plataformas de evangelización y lugares de presencia de Iglesia, donde se anuncia el Reino de Dios y se intenta ofrecer los valores del Evangelio hechos vida (Cfr. *La Pastoral de la Escuela Católica*, FERE 1994).

La Pastoral de los centros Educativos de la Fundación Educativa ACI es expresión de la vocación reparadora, que entiende la educación como un proceso liberador que incluye la promoción humana, el anuncio del Evangelio y la ayuda para una interiorización personal y comunitaria de la fe. Permite ofrecer al alumnado la posibilidad de confrontar la propia existencia con el evangelio, ayuda a los creyentes a dar razón de su fe, a los que están en búsqueda a reflexionar y clarificarse; a los no creyentes a confrontar su visión de la realidad con una perspectiva creyente.





El Proyecto de Pastoral requiere el compromiso de toda la comunidad educativa.

4.6 RASGOS DE LA PEDAGOGÍA

En nuestra acción educativa partimos de un principio básico: cada alumno y alumna es sujeto de su propia formación. Por tanto, cuanto se realiza en la escuela tiene un objetivo muy claro y preciso: ofrecer a cada alumno y alumna ocasiones de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad.

La educación personalizada es nuestra respuesta a las posibilidades de crecimiento y maduración de cada alumno y alumna, que propicie una formación integral en competencias, conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social, profesional y religiosa.

La Pedagogía del corazón es para nosotros el camino por el que acompañamos a nuestros alumnos y alumnas a crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad. Queremos llegar al corazón de nuestros alumnos, a lo más profundo de sus deseos y sentimientos porque sólo desde ellos se realiza la transformación de la persona. Al nacer del amor respeta la identidad de cada uno para que sea agente de su propia formación y colabore en la creación de una sociedad donde sea prioritario el respeto al otro, la solidaridad y la búsqueda de lo que es más justo y fraterno.

Esta pedagogía es esencialmente la del “afecto” y se caracteriza por los siguientes rasgos: Educar el corazón y educar desde el corazón; atención al que más lo necesita; educación desde el afecto; un estilo que combina ternura y firmeza.

Otros rasgos de nuestra pedagogía son los siguientes:

Atención personalizada atendiendo a la diversidad que implica una adaptación al alumnado, a sus peculiaridades, ritmo de maduración y proyecto de vida.



Aplicación de los avances educativos y tecnológicos que fomente la creatividad, la innovación y la iniciativa y dé primacía a la adquisición de competencias y de técnicas de aprendizaje.

Favorecer técnicas de **autoevaluación y autocrítica**.

Hacemos que los alumnos asuman responsabilidades en la organización escolar, como medio de favorecer el desarrollo de su madurez y responsabilidad.

Educación más allá del aula que permita al alumnado abrirse a un mundo de dimensiones más amplias y a tomar parte en iniciativas sociales.

Utilización de metodologías abiertas, flexibles, fomentando la cooperación y el trabajo en equipo así como la interacción con los compañeros.

Propuestas de experiencias y situaciones que ayuden a los alumnos y alumnas a ejercitarse en la toma de decisiones con libertad y responsabilidad.

Realización de un diseño de evaluación que permita verificar el nivel de calidad de la acción educativa y la adecuación de la pedagogía utilizada a las necesidades del alumnado.

4.7 COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestro modelo de educación cristiana exige que el centro sea una auténtica Comunidad Educativa, creadora de un ambiente y estructuras que favorezcan la educación de la persona de acuerdo a nuestra identidad. Según el espíritu de Santa Rafaela M^a la Comunidad Educativa debe ser un lugar donde se viven las relaciones personales en un ambiente de acogida, amistad, confianza y compromiso.

La comunidad educativa es fruto de la integración armónica de todas las personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del centro.

La configuración del centro como comunidad educativa se manifiesta sobre todo en la comunión de criterios, en el trabajo conjunto y en la participación de todos los estamentos en la labor educativa del centro.

Esta comunidad se compone de: titularidad, alumnado, personal docente y de administración y servicios, familias de alumnos y otros colaboradores.

La Institución Titular: La Fundación Educativa ACI es la responsable de expresar, garantizar y dar continuidad a los principios y criterios de actuación que constituyen el Carácter Propio.

El Alumnado: es el centro de la Comunidad Educativa, responsable de su crecimiento personal y de su aprendizaje, participa activamente en la vida del centro.

El Personal Docente: asume una especial responsabilidad en la formación y consolidación de la Comunidad Educativa ya que está directamente implicado en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo.

El Personal de Administración y Servicios: presta una valiosa colaboración realizando funciones diversas y necesarias para el buen funcionamiento del centro.

Las Familias: como principales responsables de la educación de sus hijos, participan activamente en la vida del centro, y le prestan su apoyo, sobre todo a través de la asociación de madres y padres.

Otros colaboradores: Esclavas del Sagrado Corazón, los antiguos alumnos, monitores, voluntarios, profesionales, y otras personas vinculadas al centro, aportan al mismo su experiencia y colaboran en la construcción de una comunidad educativa más amplia favoreciendo sus relaciones con el entorno social.

Todos los estamentos aportan iniciativas, ilusión y trabajo según las respectivas competencias y responsabilidades.





5 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

5.1 Nombre y ubicación

El centro: **“Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús”** está ubicado en el Paseo del Rollo número 39-53.

5.2 Historia del centro

El Centro fue fundado en 1908 por las Religiosas del Instituto de “Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús”, como respuesta a su misión apostólica, a través de la educación evangelizadora.

Se declara autorizado para la Enseñanza Media privada en 1939 (OM 27/10/1939).

La enseñanza gratuita ha ido implantándose progresivamente en el Centro:

- En 1952 se recibió subvención del M.E. con gratuidad total para 4 unidades (OM 22-II-52 /BOE 16-III).
- En 1959 al crearse el Consejo Escolar Primario (OM 30-VII-59) comenzaron a funcionar progresivamente unidades de Patronato hasta 1965 que había 7 unidades de Patronato.
- En 1965, para continuar atendiendo a las necesidades de la población trabajadora de la zona, se pidió la transformación del Centro en Sección Filial del Instituto Lucía de Medrano (Decreto del 22-VII-65 / BOE 16-VIII), empezando a crearse progresivamente Secciones en la Filial.
- En 30 de junio de 1972, se solicitó la transformación de la Filial y el Patronato en un solo Centro completo de EGB de 14 unidades, recibiendo subvención al 100% desde el curso 72-73.
- La fecha de aprobación definitiva es 2-II-76 (BOE 5-IV-76).
- Por OM de 15 de junio de 1992 (BOE 4-VIII-92) fue autorizada la implantación en el Centro del 2º Ciclo de Educación Infantil(3 unidades) (el Preescolar estaba autorizado desde el 4-II-75, BOE 5- IV-76).





- Por OM de 2 de junio de 1993 (BOE 25-VI-93) fue autorizada la implantación en el Centro de Educación Secundaria Obligatoria.
- Por Orden de 29 de abril de 2003 (BOCyL 27-V-2003) concedida la unidad de apoyo a Minorías Étnicas en Educación Primaria y en la Orden de 27 de noviembre de 2002 en Educación Secundaria.
- Los Programas de Diversificación Curricular están en funcionamiento en el centro desde el curso escolar 2001-2002.
- Por ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y para la puesta en funcionamiento de programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de acuerdo con lo establecido en la INSTRUCCIÓN de 22 de junio de 2015, de la dirección general de política educativa escolar se imparte en el curso 2015/2016 el 2º curso de diversificación y el 2º curso de PMAR.
- Por Orden de la Consejería de Educación de Castilla y León de 5 de septiembre de 2005 se suscribe el concierto de una cuarta unidad en Educación Infantil 2º ciclo.
- Por Orden de la Consejería de Educación de Castilla y León de 17 de Julio de 2006 se suscribe el concierto de una quinta unidad en Educación Infantil 2º ciclo.
- Por Orden EDU/850/2007, de 11 de mayo, se suscribe el concierto de una sexta unidad en Educación Infantil de 2º ciclo.
- Por ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado, se imparte en el curso 2016/2017 el 1º y 2º curso del programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento PMAR





6 PROPUESTA CURRICULAR (Anexo I)

7 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA.

La organización del Centro responde a una gestión de participación coordinada y corresponsable.

Los principios básicos que rigen nuestro modelo de gestión son tres:

- a) El objetivo prioritario de nuestros Centros es la **formación integral** de los alumnos y alumnas tal como está definida en el Proyecto Educativo.
- b) Todos los que estamos implicados en esta acción formamos una Comunidad Educativa, en la que los intereses individuales dejan paso a los **objetivos colectivos**.
- c) La Comunidad educativa se expresa y actúa a través de la **participación corresponsable**.

Estos principios, junto con los criterios que inspiran la participación (CF. CP 39) nos ayudan a determinar el modelo de gestión para nuestros Centros.

En la concreción de los aspectos organizativos de nuestros Centros Educativos tenemos en cuenta la legislación vigente:

“La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución” (LOE Título V Capítulo primero, art. 118).

En consecuencia reconocemos el derecho de la Institución Titular a establecer el Carácter Propio del Centro y a dirigirlo, y asumimos las disposiciones legales que se refieren a la participación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y padres de alumnos en el control y gestión del Centro (Cf LOE Título V Capítulo primero, art. 118, 119, 120, 121.).

El *Reglamento de Régimen Interior* recoge el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de nuestros Centros, y garantiza la adecuada coordinación

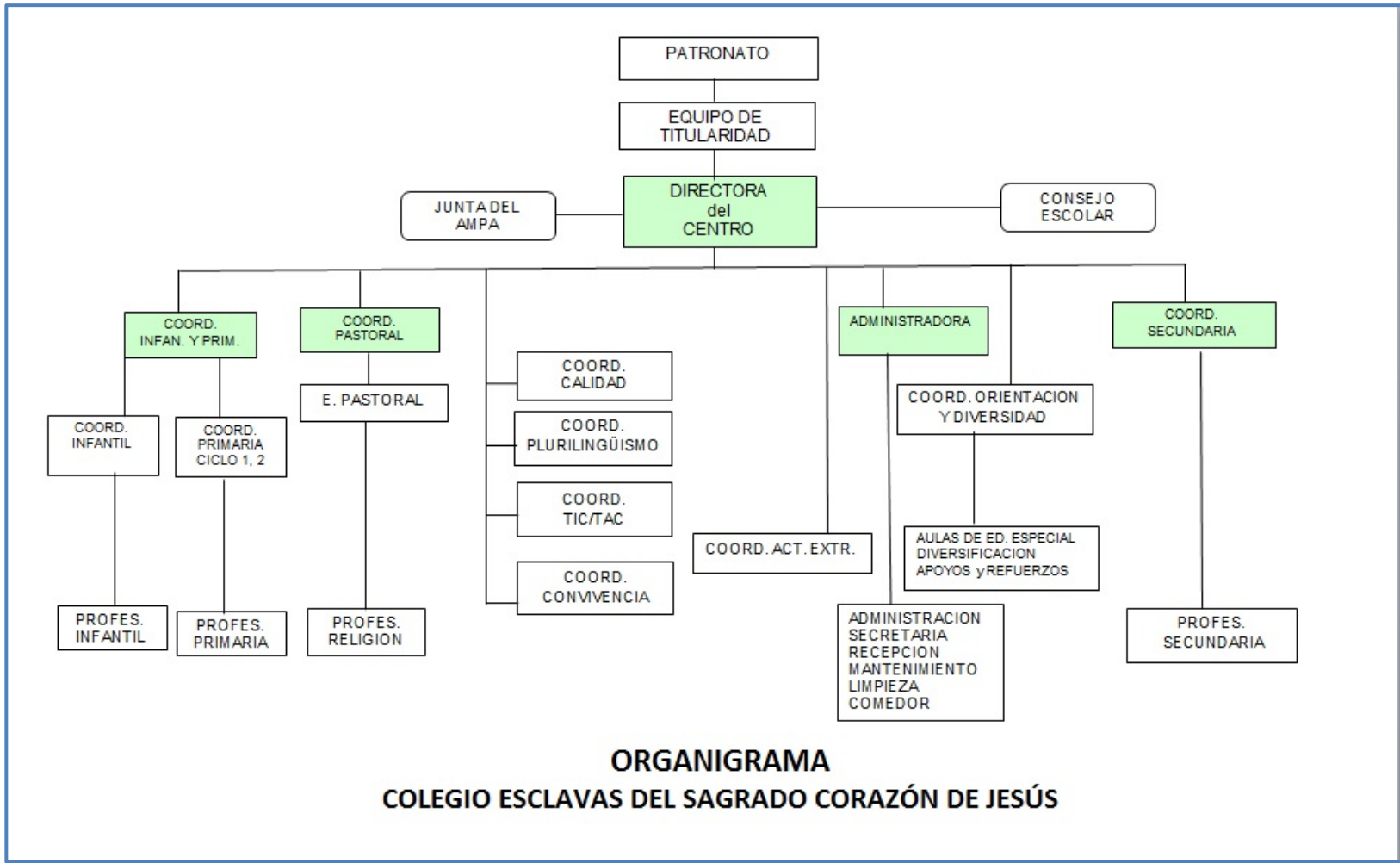


de todos los estamentos y personas que forman la Comunidad Educativa. (Cf CP 38, 39, 40)

La propuesta organizativa del centro también se lleva a cabo mediante nuestro sistema de gestión siguiendo los procesos establecidos y el modelo de nuestra Fundación que se recoge en el documento “Organización de la Gestión (Anexo II)

7.1 Organigrama del centro





8 ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN (Anexo II)

9 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Anexo III)

10 PLAN DE CONVIVENCIA (Anexo IV)

11 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Anexo V)

12 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Anexo VI)

13 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL – POAP (Anexo VII)

14 PROYECTO LINGÜÍSTICO

- El Centro está autorizado, desde el curso 2010/2011, para impartir la segunda lengua extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria
- Está autorizado para la implantación de secciones bilingües en el curso 2011-2012 en Primero de Educación Primaria en las materias de Conocimiento del Medio y Educación Plástica y Visual continuándose en cursos sucesivos. Debido a las modificaciones curriculares de la nueva ley educativa LOMCE, Conocimiento del Medio se ha dividido en dos materias: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Actualmente se imparten en inglés Ciencias Sociales y Educación Plástica y Visual.

Su desarrollo se encuentra en la Propuesta Curricular (anexo I).

Todos los años, junto con la PGA se entrega el proyecto relacionado con el bilingüismo con sus áreas de mejora, actividades y cursos en que se lleva a cabo.

15 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Este apartado se encuentra desarrollado en la Propuesta Curricular(Anexo I).

16. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

Educar en valores es fundamental para crear una sociedad justa y donde la formación del alumnado evite discriminaciones de todo tipo. Con este Plan remarcamos los principios de igualdad, y la necesidad de valoración de las personas independientemente de su sexo, raza o religión. En el colegio, somos muy conscientes de que tenemos que educar a nuestro alumnado en estos valores para hacer una sociedad más justa.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Igualdad refleja los principios educativos de la entidad titular del colegio, que ha adquirido con los padres el compromiso de ayudarles a proporcionar a sus hijos una educación de calidad, inspirada en una visión trascendente de la existencia humana y en el principio de dignidad de la persona característico del espíritu cristiano. Se fundamenta en la singularidad de cada persona, única e irrepetible, y su finalidad es lograr la plena realización de cada alumna y de cada alumno, de modo que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y aptitudes.

En ese marco, como elemento esencial de la educación integral que se pretende, se fomentan las virtudes cívicas y sociales, animando a los alumnos a comprometerse en la búsqueda del bien común y en el respeto a los derechos fundamentales y a los valores constitucionales.



La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales. Y en nuestro país, el derecho a la igualdad es uno de los fundamentos de nuestro ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de esa acción educadora del colegio son los siguientes:

- Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres. Desarrollar valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. Procurar una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades.
- Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- Educar para aprender a convivir en equidad, con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos. Impulsar la corresponsabilidad social a partir de la valoración y el respeto a los demás.
- Hacer visibles la labor y las aportaciones de las mujeres. Promover el reconocimiento de su papel en la Historia.
- Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad, que fomente el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida. Fomentar actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por



parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico. Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

- **Objetivos para Infantil y Primaria.** Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, así como aprender a obrar de acuerdo con ellas. Adquirir habilidades para el diálogo, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas. Desarrollar hábitos de trabajo individual y en equipo, y actitudes de cooperación, esfuerzo y responsabilidad. Conocer, comprender y respetar las diferencias entre las personas y entre las diversas culturas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación por ninguna causa.
- **Objetivos para Secundaria.** Procurar que el alumnado alcance una madurez personal, social y moral, que le permita actuar de forma responsable y autónoma, evitando desigualdades. Analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo, y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Rechazar y superar estereotipos que supongan cualquier tipo de discriminación. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Visibilizar la labor y aportación de las mujeres.

LA IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

El Plan de Igualdad tiene un claro carácter transversal, por lo que se incorporan los valores de igualdad en todas las actividades y se dirigen a toda la comunidad educativa. Se procura también que la igualdad, o las actividades que se relacionan con el Plan de Igualdad, no se entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud necesaria y permanente que el alumnado incorpora de forma natural a su realidad diaria y en su entorno más próximo: familia, compañeros, amigos, etc.





Todas las actividades del colegio tratan de hacer conscientes al alumnado de la importancia de descubrir las necesidades de los demás, como modo de combatir la desigualdad. Las acciones formativas son verdaderamente eficaces cuando los padres y el colegio las hacen suyas y las complementan:

- El Plan de Acción Tutorial que desarrolla el Profesor Encargado de Curso tiene especialmente en cuenta el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo, la cooperación y la relación entre las personas como una forma de comunicación exenta de prejuicios, ajena a cualquier comportamiento violento o discriminatorio. Igualmente, se incluye la corresponsabilidad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida: social, cuidado de las personas, higiene, alimentación, etc.
- El Departamento de Orientación trabaja estos aspectos con el alumnado y las familias.
- En las entrevistas personales de tutoría con el alumnado y con sus familias, también se tratan estos temas.
- En la orientación académica y profesional se procura que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas, las familias apoyen a sus hijos en la elección de su futuro profesional.
- Todo el profesorado, secuenciando de forma progresiva y sistemática las actividades y adaptándose a las edades y características de los alumnos, lleva a cabo una formación en igualdad y en el respeto hacia los demás.
- En la elección de libros de texto y otros materiales, se cuidan los aspectos relacionados con los usos no sexistas del lenguaje y de las imágenes; sobre todo, se procura que las concreciones del currículo destaquen el valor de la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación.
- En los planes de lectura, se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber, en especial en las áreas consideradas tradicionalmente masculinas.





- En las actividades de voluntariado, se fomentan actitudes y valores de igualdad en el compromiso con los demás, con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- En las tutorías de curso y en la realización de encargos de clase, se promueven los valores propios de la igualdad en todo lo relativo a la responsabilidad, el compañerismo, la colaboración y el espíritu de servicio.
- En el Consejo Escolar, se cuenta con un miembro encargado de fomentar la igualdad.

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN FECHAS ESPECÍFICAS

Aunque, tal y como se ha expresado anteriormente, el presente plan tiene un carácter transversal y debe ser aplicado de forma continuada en la totalidad de las actividades, durante el presente curso escolar nos centraremos de una manera específica en las siguientes fechas:

- 25 de noviembre: Día contra la Violencia de Género.
- 8 de marzo: Día internacional de la mujer:

17. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS

Medidas de coordinación con otros centros

Para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en su proceso formativo se mantendrá una relación directa con estos centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro, como su continuidad en su proceso formativo, a través de los siguientes contactos:

- ✓ Al inicio de curso:

Recogida de los informes de aprendizaje de los alumnos nuevos. En esta acción interviene secretaría, jefatura de estudios y orientación.

- ✓ A lo largo del curso:

Reuniones con el departamento de orientación de los centros de procedencia de los alumnos nuevos si el caso lo requiere.



Reuniones a lo largo del curso para informarse acerca de las propuestas educativas de otros centros de bachillerato y de formación profesional que les pueda servir para la orientación académica profesional de nuestros alumnos.

Medidas y actuaciones para la prevención del abandono escolar temprano

Estas medidas y actuaciones tienen como finalidad evitar la ruptura con los procesos de formación y facilitar la preparación del alumnado para favorecer su desarrollo integral.

Se desarrollan medidas destinadas a grupos en riesgo de abandono escolar temprano, encaminadas a la adquisición de las competencias clave, potenciando también las áreas instrumentales.

Además, se desarrollan medidas que implican la facilitación de acceso al currículo y su adecuación a los niveles de competencia curricular, ofreciendo para ello diferentes medidas de atención a la diversidad.

Para aquellos alumnos de secundaria que se observa que pueden abandonar el sistema educativo se realiza una serie de actuaciones que consiste en:

- Proporcionarles refuerzos educativos para que puedan superar el curso.
- Proponerles para el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- Informarles acerca de la posibilidad de una Formación Profesional Básica.
- Prepararles para las pruebas de acceso a un ciclo de Formación Profesional.
- Otras enseñanzas que puedan servirle de formación.

Con centros universitarios

Se mantendrán relaciones con los diversos centros universitarios con el objetivo de:

- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado.
- Facilitar el desarrollo de las prácticas de sus estudiantes o el desarrollo de proyectos de investigación.

- Contribuir a la orientación de nuestros alumnos de secundaria que quieran realizar estudios universitarios, realizando visitas a las diferentes facultades.

Con centros extranjeros

Se favorecerá y mantendrá una relación directa con centros de Enseñanza Secundaria de la Unión Europea y de otros países, con el fin de concertar intercambios de alumnos para perfeccionar el idioma y otro tipo de formaciones. Esta relación se llevará a cabo por proyectos que podrán ser presentados por las distintas áreas, coordinadas por los profesores del área de idiomas.

Con equipos externos de apoyo

Se mantendrán relación con asociaciones o equipos de apoyo externo para facilitar la integración social de los alumnos y prestar ayuda y soporte a las familias que lo necesiten.

Con el Centro de Formación e Innovación Educativa

Se designará a un profesor responsable de Formación que esté en estrecha relación con el CFIE. Realizará las siguientes funciones:

- Planificar y desarrollar las actuaciones de formación y actualización permanente que se lleven a cabo.
- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el Centro de Formación e Innovación.
- Informar al Centro de Formación e Innovación sobre las inquietudes y necesidades de formación del profesorado.

Con centros de la Fundación Educativa ACI

A nivel global, el equipo de titularidad se encarga de coordinar todos los centros de la Fundación Educativa ACI.



Los documentos marco elaborados por la Fundación facilitan la tarea a los centros para estar coordinados, sirviendo estos de base para el funcionamiento de cada uno, aunque con las particularidades de cada centro y comunidad autónoma.

La coordinación con otros centros de Esclavas se lleva a cabo a través de los coordinadores y personas con responsabilidades específicas en el centro. La coordinación es más estrecha y frecuente cuando se realizan actividades en las que participan todos los centros.

Esta relación se llevará a cabo a nivel de:

- Equipos directivos en sus reuniones periódicas durante el curso académico.
- Orientadores.- en reuniones periódicas compartiendo experiencias
- Coordinadores de calidad.- en reuniones durante el curso para concretar actuaciones y revisar el sistema de gestión. Mediante las auditorías internas también se intercambian las buenas prácticas de los centros, lo que facilita el trabajo de todos y permite conocer las características de cada uno, además de crear lazos más estrechos entre el personal de los distintos colegios.
- Coordinadores de Pastoral.- compartiendo experiencias materiales y actividades.
- Coordinadores TIC.- unificando criterios y tomando acciones conjuntas.
- Actividades organizadas en las que participan todos los colegios de la Fundación, como la COPA ACI, cursos de formación, concurso de relato...
- Profesores de las diferentes áreas o materias.- Compartiendo materiales, actividades, recursos online, etc.
- Las redes sociales y las páginas web de nuestros colegios son una verdadera fuente de información del funcionamiento diario, por ello, se



utilizan para difundir múltiples actividades, por lo que también es otra forma de compartir experiencias.

18. COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE EL CENTRO, LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS

- De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, (BOCyL de 13-V-14); la matriculación en el centro requiere y supone la aceptación, por parte de los solicitantes, de los compromisos educativos y pedagógicos, o carácter propio del centro, tanto aquellos compromisos que adquiere el centro, como a los que se adhiere la familia del alumno/a.
- Los compromisos están recogidos en el R.R.I. del centro, artículo 35; y la formalización de su aceptación, así como los acuerdos entre el centro, las familias y los propios alumnos, se hará en el proceso de matrícula, (constarán en el dorso de los propios impresos de matriculación) haciendo expreso el acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los compromisos establecidos en dicho documento estarán referidos a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos, por lo que recibirán copia documental una vez firmados.

19. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES

El colegio asume el compromiso de colaborar con las familias, con las instituciones y los organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Facilitando el uso de los espacios y recursos del centro.
- Con Asociaciones deportivas y recreativas, Escuela Deportiva, AMPA, centros culturales y empresas.
- Se deberá garantizar la conservación y mantenimiento en perfecto estado de uso, de las instalaciones y se deberá contar con personal responsable.
- Propiciar el intercambio de información con los servicios sociales y sanitarios colaborando en el desarrollo de programas de promoción.

Impulsar la colaboración con entidades cívicas y de carácter asistencial o solidarias como: Cáritas, Banco de Alimentos, PRODESI...

(Ver Propuesta Curricular)

20. PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL (Anexo VIII)

El centro dispone de un plan de formación para cuatro años siguiendo las directrices de la Fundación Educativa ACI. Su desarrollo se encuentra en el anexo VII

21. PLAN DE ACOGIDA A: FAMILIAS, ALUMNOS Y PROFESORES NUEVOS (Anexo IX)

22. PROYECTO TIC(Anexo X)

23. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo se concreta en un Plan estratégico que se elabora cada 4 años y éste en Planes de Actuación anuales. Dos veces al año se evalúa el Plan



de Actuación y a final de curso se analizan los indicadores. La manera de realizarlo se recoge en el “Modelo de gestión”.

- Es elaborado por el Equipo Directivo con la participación de la Comunidad Educativa y aprobado por el Equipo Directivo del centro, todo ello conforme a las directrices de la Fundación.
- Tiene carácter de continuidad. El Equipo Directivo hará un seguimiento y evaluación anual del mismo proponiendo modificaciones o acciones de mejora.
- Debe ser conocido por el Equipo de Titularidad, por el Equipo Directivo, el Claustro de profesores, el Consejo Escolar y, de manera general, por toda la Comunidad Educativa.

